

La Fundación para el Estado de Derecho presentó acción popular para exigir medidas urgentes frente al deterioro de La Macarena, Tinigua y Los Picachos

- La Fundación para el Estado de Derecho acudió al Tribunal Administrativo del Meta para exigir medidas frente a la deforestación, los cultivos de uso ilícito, la ganadería extensiva y la minería ilegal en tres Parques Nacionales Naturales estratégicos para la conexión entre los Andes, la Orinoquía y la Amazonía.
- La acción se presenta en medio de nuevas alertas sobre pérdida de bosque y busca que las autoridades adopten controles inmediatos, medidas de restauración ecológica y una estrategia coordinada para frenar el deterioro de estas áreas protegidas.

Bogotá, 26 de agosto de 2026 (@FEDe_Colombia). La Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) presentó ante el Tribunal Administrativo del Meta una acción popular para proteger los Parques Nacionales Naturales Sierra de La Macarena, Tinigua y Cordillera de Los Picachos frente al avance de actividades ilegales que están transformando estos territorios.

Los tres parques hacen parte del Área de Manejo Especial de La Macarena y conforman un corredor ecosistémico que conecta la Cordillera Oriental, la Orinoquía y la Amazonía, clave para la biodiversidad y la conservación de especies y recursos naturales.

La demanda recoge datos recientes que muestran la magnitud del problema. Según el boletín de Detección Temprana de Deforestación (DTD) 46 del IDEAM, correspondiente al primer trimestre de 2026, el PNN Tinigua concentra el 37 % y el PNN Sierra de La Macarena el 28 % de las detecciones tempranas de deforestación en parques nacionales a nivel nacional. Así, se posicionan como los dos parques con mayor nivel de afectación del país.

Por otra parte, organizaciones han reportado que Tinigua acumuló 48.025 hectáreas deforestadas entre 2013 y 2024, cerca del 23 % de su extensión oficial. Sierra de La Macarena llegó a 34.070 hectáreas en el mismo periodo. A lo anterior se suman 4.973 hectáreas identificadas como deforestadas solo en 2025.

La presión también proviene de la expansión ganadera y de los cultivos de uso ilícito. Según información citada en la acción y publicada por la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS), en 2024 fueron vacunados 25.147 bovinos dentro de Parques Nacionales, con 9.392 cabezas en Tinigua y 7.510 en Sierra de La Macarena.

La demanda también documenta presencia de coca y alertas por minería ilegal y contaminación con mercurio en estos ecosistemas. La acción está dirigida contra los ministerios de Justicia, Defensa, Ambiente y Agricultura; la Agencia de Renovación del Territorio; la Fiscalía General de la Nación; Parques Nacionales Naturales y el Instituto Colombiano Agropecuario.

La Fundación sostiene que, pese a sus competencias y a las alertas conocidas durante años, no se evidencia una respuesta suficiente y coordinada para contener las afectaciones.

Por lo anterior, FEDe. Colombia pide al Tribunal declarar vulnerados los derechos colectivos al ambiente sano, al equilibrio ecológico, a la protección de áreas de especial importancia ecológica, a la moralidad administrativa y a la defensa de los bienes de uso público. También solicita ordenar un plan interinstitucional para enfrentar la deforestación, los cultivos de uso ilícito, la ganadería extensiva y la minería ilegal, junto con alternativas económicas lícitas para las comunidades.

Como medida cautelar, la Fundación pide adoptar acciones para evitar que el daño avance mientras se decide el proceso. Entre ellas, solicita construir una línea base técnica y pública sobre degradación ambiental, pérdida de biodiversidad y presencia de economías ilegales, con mapas e indicadores que permitan priorizar las intervenciones.

También pide conformar, en un plazo máximo de 15 días, un Puesto de Mando Unificado con participación de autoridades ambientales, de seguridad, justicia y control. En los siguientes 60 días, esta instancia deberá impulsar controles en los accesos a los parques, impedir el ingreso de maquinaria, químicos y ganado, adoptar medidas sobre registros pecuarios dentro de las áreas protegidas e iniciar acciones de restauración.

Finalmente, la Fundación solicita requerir a la Fiscalía información sobre las investigaciones por delitos ambientales.

Con esta acción popular, la Fundación busca que las advertencias se traduzcan en decisiones verificables, responsabilidades claras y resultados medibles. Proteger estos parques significa preservar un corredor esencial para la biodiversidad colombiana y garantizar que la protección reconocida en la ley tenga efectos reales en el territorio.